



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00287539- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática eleva la NO-2026-00204788-UNC-AB#FFYH de la Lic. Alejandra GREIFF, Coordinadora del Consejo de Directores de Bibliotecas, a los fines de solicitar se dicte resolución rectoral para la designación de los nuevos miembros del Consejo que se desempeñarán como representantes de la UNC;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar los miembros del Consejo de Directores de Bibliotecas que actuarán como nuevos representantes de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el periodo comprendido desde el 1° de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2028 a los profesionales y según lo detallado seguidamente:

RedIAB (Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas)

Lic. Andrea Natalia González – Responsable de Biblioteca “Oscar “Cacho” Garat”
Fac. de Ciencias de la Comunicación. (Titular)

Lic. Sandra Ledesma- Directora de Biblioteca “Ingeniero Agr. Moisés Farber”
Facultad de Ciencias Agropecuarias (Suplente)

ABUC (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de la Provincia de Córdoba)

Lic. Lucas Yrusta – Director de la Biblioteca “Manuel Belgrano”. Facultad de Ciencias Económicas. UNC (Titular)

Lic. Andrea Natalia González – Responsable de Biblioteca “Oscar “Cacho” Garat”.
Fac. de Ciencias de la Comunicación. UNC (Suplente)

BeCyT

Lic. Javier Lanza - Director de la Biblioteca "Dr. Anibal A. Sanguinetti". Fac. de Ciencias Químicas. UNC (titular)

Lic. Andrea Natalia González – Responsable de Biblioteca "Oscar "Cacho" Garat". Fac. de Ciencias de la Comunicación. UNC (Suplente)

Universidades Macro

Lic. Lucas Yrusta – Director de la Biblioteca "Manuel Belgrano". Facultad de Ciencias Económicas. UNC (Titular)

Bibliotecóloga Marisel Pereyra - Dir. de Biblioteca "Gladys Moreta". Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (Suplente).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Facultad de Filosofía y Humanidades para su conocimiento y notificación de los interesados. Cumplido, gírese a sus efectos a la Prosecretaría de origen. .

JA